



**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

**Vigente desde:
02/01/2023**

1. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el citado decreto también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Procedimiento de Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar el análisis del sector, el cual contendrá el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; y determinar los requisitos habilitantes, criterios de evaluación debidamente justificados y capacidad residual (para el caso de obras) según aplique, de acuerdo con el plan anual de adquisiciones con la orientación del servidor público encargado de la Coordinación del GIT Gestión Contractual, responsable del proceso o el profesional con funciones de abogado en la Direcciones territoriales.

En la contratación directa, el análisis del sector debe incluir además del objeto del proceso de contratación, las condiciones del contrato y debe permitir al Instituto sustentar su decisión de hacer una contratación directa y la elección del proveedor cuando aplique. Así mismo, debe dar cuenta del cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el análisis del sector debe incluir la idoneidad y experiencia que lleva a la entidad a contratar a la persona natural o jurídica para el desarrollo del objeto contractual.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente impartió orientaciones sobre el particular en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que buscan: “ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”

2. Aspectos legales y organizacionales

2.1. Objeto

“4.2614.1.7.3.14-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE CAMPO EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN Y/O FORMACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO ASIGNADO PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META”.

2.2. Necesidad

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de acuerdo con el artículo 3ro del Decreto 846 de 2021 tiene como objetivo principal la elaboración y actualización del mapa oficial de la República, desarrollar las políticas y ejecutar los planes del gobierno nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los



**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

**Vigente desde:
02/01/2023**







procesos de planificación y ordenamiento territorial. A su vez, la Dirección territorial Meta orienta la elaboración y actualización de los procesos de formación, actualización, conservación, difusión y avalúos, proponiendo la implementación de métodos o actividades destinados a promover la optimización de tiempos y recursos.

La Dirección Territorial Meta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en su quehacer misional, es responsable del desarrollo de la gestión catastral definida por documentos de política pública, CONPES, planes estratégicos y demás instrumentos de planeación; los cuales son de implementación interinstitucional y requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados.

De acuerdo con lo establecido en el CONPES 3958 de 2019 y en la Ley 1955 de 2019, el Catastro tiene un enfoque multipropósito que busca suplir las necesidades del país para contar con información oportuna y actualizada para la formulación e implementación de diversas políticas públicas. De conformidad con lo anterior, la Dirección Territorial Meta, en el desarrollo de sus actividades, tiene la misión de realizar la actualización gradual y progresiva de la información catastral del territorio y la formación de los predios.

Con el catastro multipropósito, el país cambia el enfoque actual a un Sistema de Información del Territorio (SIT) que registra de manera sistemática y permanente la información física, jurídica, económica y territorial de todos los predios y se integra con la información del Registro inmobiliario, además, permite la interoperabilidad de este sistema con otros sistemas de información territorial (ambiental, social, económica, étnica, etcétera).

El artículo 79 de la ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 43 de la ley 2294 de 2023 *“por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, contempla frente a la naturaleza del catastro la tipología de servicio público prestado directamente por el Estado, estableciéndose así características tales como:*

-  La gestión catastral recae de manera primaria en el IGAC en su condición de máxima autoridad catastral nacional.
-  Los entes territoriales y esquemas asociativos de entes territoriales podrán prestar el servicio público a petición de parte y previa verificación de cumplimiento de condiciones.
-  Los gestores podrán contratar operadores catastrales (personas jurídicas de derecho público o privado) quienes desarrollarán labores operativas que servirán de insumo para los procesos de formación, actualización y conservación de la información catastral.
-  La gestión y custodia de la información catastral corresponde al Estado a través del IGAC, quien debe promover su producción, mantenimiento y difusión.
-  El IGAC puede determinar el modelo de gestión y operación catastral a nivel nacional, coordinar y concertar con los gestores catastrales habilitados y los municipios la prestación del servicio público catastral para garantizar cubrimiento en todo el territorio nacional y acompañar el desarrollo de la gestión catastral y el fortalecimiento de capacidades de los gestores catastrales.
-  La prestación del servicio público catastral por parte de los gestores catastrales es de naturaleza administrativa especial y se podrá prestar mediante convenios interadministrativos.

Para tal fin el IGAC debe fortalecer su presencia y su apoyo institucional en todos los municipios que lo requieran. Para lograr este objetivo, es necesario tener como base una eficiente planificación, acorde con los recursos disponibles, es por esto por lo que, la Dirección Territorial Meta debe encaminar sus esfuerzos a garantizar la planificación estratégica de los procesos de actualización y gestión catastral, llevando una coherencia e integralidad de las actividades propias de su quehacer. Esto debe conducir a cumplir con las metas y objetivos planteados en el plan de desarrollo institucional y así poder fortalecer la gestión pública de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía.



**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

**Vigente desde:
02/01/2023**

Que la Dirección Territorial Meta, en cumplimiento de sus funciones misionales y de acuerdo con lo establecido por el Sistema Nacional Catastral y el marco normativo del Catastro Multipropósito (Ley 1955 de 2019, Decreto 148 de 2020 y resoluciones del IGAC), adelanta procesos de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios asignados dentro de su jurisdicción. En ese sentido, durante el ciclo catastral se contempla la ejecución del reconocimiento predial en campo, fase crítica para la recolección de información física, jurídica, económica y cartográfica del territorio. Dicha información constituye la base para la elaboración de la base de datos predial, los productos cartográficos y los certificados catastrales con calidad y precisión.

Así mismo, la normatividad vigente establece la obligación de realizar control de calidad técnico, documental y de consistencia en todas las etapas del proceso, con el fin de garantizar que la información sea confiable, verificable y cumpla los estándares establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. En ese entendido, se justifica plenamente la contratación de un apoyo a la gestión para la prestación de servicios personales orientados al control de calidad de la información del reconocimiento de campo en el marco del proceso de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio asignado a la Dirección Territorial Meta, razón por la cual, esta contratación es indispensable para garantizar la calidad, confiabilidad y oportunidad de los productos catastrales, para cumplir con la normatividad vigente y para asegurar el adecuado desarrollo del Catastro Multipropósito.

Por consiguiente, desde la Territorial Meta, se hace necesario contar la prestación de servicios para: **“4.2614.1.7.3.14-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE CAMPO EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN Y/O FORMACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO ASIGNADO PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META”**.

De otra parte, conforme consta en el certificado de insuficiencia/inexistencia de personal de fecha 06 de noviembre de 2025, *“No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores”*, situación esta que conlleva a la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales.

2.3. Forma de satisfacer la necesidad

Considerando el proceso de modernización de la nueva estructura orgánica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se evidencia que inclusive con la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativo y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria, se hace imprescindible adelantar la contratación de manera temporal y transitoria de una **(01) persona** con el siguiente perfil

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título técnico o tecnólogo	Doce (12) meses de experiencia en reconocimiento predial
Alternativa 1 Título de bachiller	Alternativa 1 Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en reconocimiento predial.
Alternativa 2 Título en Formación tecnológica con especialización tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional.	Alternativa 2 Seis (06) meses de experiencia relacionada con gestión catastral y/o reconocimiento predial.

Para la ejecución del contrato se requiere:

Persona natural

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?



**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

Vigente desde:
02/01/2023

NO.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

- NO

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Si.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
3538 DE 2025	4.2614.1.7.3.13-Prestación de servicios personales para realizar el control de calidad de la información del reconocimiento de campo en el marco de la actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio asignado para la Dirección Territorial Meta.	\$8.820.000	56 días

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?


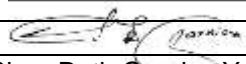
Sí.

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Los honorarios para la presente contratación se han determinado en la **suma de (\$4.725.000)de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 0045 de 2025 del 07 de enero del 2025 “Por medio del cual se fija la tabla de honorarios y rendimientos para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones”**, bajo la modalidad de honorarios, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Dirección Territorial Meta.

Expedido en Villavicencio, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL META

Proyección		Revisión	
Firma:		Firma:	
Nombre Completo:	Karen González Herrán	Nombre Completo:	Clara Ruth Garnica Yate
Cargo:	Abogada Contratista	Cargo:	Profesional Especializada